

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CECYTES” REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. AMÓS BENJAMÍN MORENO RUÍZ, Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA EN LO SUCESIVO “DIF SONORA”, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MAESTRA KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **DECLARACIONES**

**I. DECLARA “EL CECYTES”, a través de su Representante:**

I.1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio jurídico propio, creado por el Gobernados del Estado, con fecha 10 de marzo de 1991, en los términos del Decreto número 32 publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día 22 de abril del mismo año.

I.2. Que su Director General, el Lic. Amós Benjamín Moreno Ruíz, está facultado para celebrar este tipo de convenio, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 18° fracción I del Decreto señalado.

I.3. Que como Institución Educativa “EL CECYTES” tiene los siguientes objetivos:

- Impartir educación en el nivel medio superior en su modalidad de bachillerato tecnológico.
- Facilitar el acceso a la educación media superior y a la preparación técnica, primordialmente a los jóvenes de las comunidades rurales y semiurbanas.
- Promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a su utilización racional.
- Promover el interés por el desarrollo social y cultural de su entorno.

I.4. Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en la calle La Escondida número 34, colonia Santa Fe, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**II. DECLARA “DIF SONORA”, a través de su Representante:**

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, publicada el día 16 de junio de 1986, y que es representado en este acto por su Directora General, Mtra. Karina Teresita Zárate Félix, quien acredita su personalidad con nombramiento No. 03.01.1/D-60/15 de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por el Ejecutivo del Estado, quien se encuentra facultado para contratar y obligarse en representación del Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones II y V de la Ley en mención.

II.2. Que tiene establecido su domicilio en Boulevard Luis Encinas esquina con Calle Francisco Monteverde, Colonia San Benito, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83190, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato y que su Registro Federal de Contribuyentes es SDI831007RD4.

II.3. Que tiene por objeto la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo e impulsar el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, la familia los adultos mayores y de las personas con discapacidad, así como la realización de las demás acciones que en materia le confieren las disposiciones aplicables.

### III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que conocen el contenido y alcance del presente convenio y que es por voluntad propia proceder a la formalización del mismo.

III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.

III.3. Que cuentan con la infraestructura y preparación para proporcionarse la asistencia e intercambiar experiencias y resultados de sus actividades realizadas en busca de la superación de la enseñanza, desarrollo de proyectos materia de este acuerdo de voluntades; así como, para la promoción y ejecución de acciones que privilegien la cultura basada en los principios de equidad y género.

III.4. Que buscan contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las Políticas Públicas y en la Cultura Institucional, a través de actividades que coordinen y promuevan las instancias públicas responsables de la igualdad de género a fin de desarrollar sus capacidades y disminuir la discriminación contra las mujeres y las desigualdades entre mujeres y hombres.

III.5. Que están de acuerdo en realizar actividades conjuntas y sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertas en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: "LAS PARTES"** convienen celebrar el presente convenio para establecer una vinculación estrecha y permanente con el objeto de brindar capacitación a personal docente, administrativo, directivo y alumnado, así como la realización de campañas, jornadas, ferias y actividades inherentes a la promoción y difusión de temas de prevención de riesgos psicosociales.

**SEGUNDA: "EL CECYTES"**, se compromete a proporcionar los espacios físicos para la realización de seminarios, pláticas, cursos y/o talleres que serán impartidos a las personas señaladas en la cláusula inmediata anterior, así como a convocar a las personas que participarán en las capacitaciones objeto del presente instrumento.





**TERCERA: "EL CECYTES"**, se compromete a través del personal docente, a replicar las capacitaciones recibidas de prevención de riesgos psicosociales impartidas por "DIF SONORA" a los alumnos del plantel.

**CUARTA: "DIF SONORA" y "EL CECYTES"** acuerdan designar cada uno de ellos, a partir de la fecha de firma del presente convenio, a un(a) representante que se encargará de coordinar las tareas necesarias para cumplir con las acciones de colaboración pactadas bajo las condiciones del presente convenio.

**QUINTA: Cesión de Derechos.** "LAS PARTES" convienen en que, si con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente convenio, se graban discos, memorias, publican libros, material didáctico, estudios y en general escritos y documentos referentes a la actividad del desarrollo del diplomado, "DIF SONORA", será el titular de los derechos de autor.

**SEXTA: De la Relación Laboral.** "LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que la suscripción y cumplimiento de este convenio no crea derecho laboral y de seguridad social alguna entre los trabajadores de una para con la otra y viceversa, o de sus representantes, directivos o cualquier otra persona relacionada con alguna de las instituciones participantes, por tanto ésta no se constituye en patrón sustituto o solidario, deslindando ambas partes desde ahora de cualquier responsabilidad que se pueda fincar en este sentido.

**SÉPTIMA:** El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia de un año, que corresponde a los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019 a partir de la fecha de su firma; sin embargo, se comprometen a cumplir con las obligaciones convenidas en el presente instrumento.

**OCTAVA:** Para el caso de que exista conflicto entre las partes, derivadas del cumplimiento o interpretación del presente convenio, que no sean resueltas por las partes, se someterán a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo firman los representantes de cada institución por duplicado en Hermosillo, Sonora, el día 23 de Abril del 2018.



DIF SONORA

*Karina Zarate Felix*  
MTRA. KARINA TERECHA ZARATE FÉLIX  
DIRECTORA GENERAL

CECYTE SONORA

*Amos Benamin Torano Ruiz*  
LIC. AMÓS BENAMIN TORANO RUIZ  
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

Por "DIF SONORA"

*Susana Isabel Flores Meza*  
LIC. SUSANA ISABEL FLORES MEZA  
COORDINADORA GENERAL DE  
OPERACIONES

Por "CECYTE SONORA"

*Lauro Grijalva Abreu*  
LIC. LAURO GRIJALVA ABRU  
DIRECTOR DE VINCULACION

*Benjamin Torano Ruiz*

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACION QUE CELEBRAN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2018.